

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura
Universidad Solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la última versión de la memoria verificada con informe favorable emitido por ANECA el 28/02/2025 es de 75. Según lo indicado en la Tabla 4_Evolución de los indicadores y datos globales del título, este número se ha alcanzado en el curso 2023-24, pero se ha superado en los tres últimos cursos: 82 en el 2020-21, 83 en el 2021-22 y 81 en el 2022-23.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y en el curso 2023-24 se corresponden con los incluidos en la memoria verificada. La evidencia E1_Admision_GRA_23-24_5191-GFA_ETSAE.xlsx muestra que la preferencia, tipo de acceso y nota de acceso de los estudiantes en el curso 2023-24 son coherentes con la memoria verificada.

De acuerdo con esta misma evidencia E1_Admision_GRA_23-24_5191-GFA_ETSAE.xlsx, los 75 estudiantes que accedieron en el curso 2023-24 lo hicieron con un perfil adecuado; sin embargo, no se aportan evidencias sobre cómo se realizó la valoración de todas las solicitudes recibidas de acuerdo con los criterios de la memoria verificada.

Todos los reconocimientos de créditos efectuados (10 estudiantes) en el curso 2023-24 se han realizado con expedientes procedentes de otros títulos universitarios oficiales.

La normativa académica del título (Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado de la Universidad Politécnica de Cartagena), que se puede consultar en la evidencia "E2_Normativa_Reconocimiento_Grados_UPCT", se corresponde con la establecida en la última versión de la memoria verificada.

Según consta en la evidencia "E3_Rctos-ECTs_23-24_5191-GFA_ETSAE.xlsx", no se han realizado reconocimientos de créditos realizados por formación/experiencia previa en el curso 2023-24.

De acuerdo con la información aportada en las Tablas 1 y 2, la implantación del plan de estudios no difiere de lo establecido en la última versión de la memoria verificada.



Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del plan de estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas, ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la última versión de la memoria verificada y los resultados aportados en la evidencia de la Tabla 2 son buenos.

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes se corresponden con los incluidos en la última versión de la memoria verificada y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas.

El número de estudiantes por asignatura aportado en la evidencia de la Tabla 2 es adecuado.

Los contenidos de las asignaturas y las competencias que figuran en las guías docentes referidas en la Tabla 1 se corresponden con las descritas en la memoria verificada, están adecuadamente establecidas y no se detectan duplicidades o carencias significativas.

Por otra parte, la coordinación docente se considera acorde a la memoria verificada, como se muestra en las evidencias "E5 Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos", que reflejan la materialización de los mecanismos de coordinación.

Esta misma evidencia E5 permite comprobar que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

La evidencia E5 permite también comprobar que existe coordinación entre asignaturas en este título.

A la vista de las encuestas aportadas en la evidencia "Informe de Satisfacción con el título de los Estudiantes - Curso académico 2023-24: Sat Estudiantes_GFA 23-24.pdf", el grado de satisfacción del alumnado es positiva y el rendimiento académico expresado en la Tabla 2 indica que la carga de trabajo del estudiante es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura, aunque según consta en el Autoinforme "hay margen de mejora".

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

La memoria verificada original del título, la información del proceso de verificación (informes, documentos de implantación y publicación en el RUCT), así como la información del PARS están disponibles.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles, y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso descrito no coincide con lo recogido en la memoria verificada del título.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.



El listado de competencias/resultados de aprendizaje del título están disponibles en la página web.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición están disponibles.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de este, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Dentro de la página web del título no accede a información, ni enlaces, a los servicios de apoyo y asesoramiento para los alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad; ni sobre la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La Escuela cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y que se ha diseñado teniendo en cuenta los principios del programa AUDIT de ANECA.

Se puede acceder a los procedimientos del Sistema y se aportan registros y evidencias de su implantación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la evidencia Tabla 3_Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, son similares a lo establecido en la última versión de la memoria verificada.

La misma Tabla 3 evidencia que el título cuenta con un núcleo básico de personal académico a tiempo completo, lo que facilita su impartición en las mismas condiciones académicas año tras año.

El aumento en el número de estudiantes desde el curso 2018-19 hasta el 2023-24 ha producido un incremento en la relación de número de estudiantes por profesor. El número de estudiantes por profesor durante el periodo académico 2018/2019 fue de 3,1, mientras en el curso 2023-24 ha sido de 5,3, según lo indicado en la evidencia "Tabla 4_Evolución de los indicadores y datos globales del título". Este valor permite el desarrollo normal de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título que se presenta en la Tabla 1 es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. Todas las asignaturas cuentan con un profesor responsable con vinculación permanente (catedrático, titular o contratado).

En la Tabla 1 se indican los Trabajos Fin de Máster dirigidos. En general, de acuerdo con el perfil de la plantilla de profesorado mostrada en la Tabla 4, el número de profesores con



un perfil y experiencia profesional es adecuado para hacerse cargo de la tutoría de los Trabajos Fin de Máster.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este título no contempla en su plan de estudios prácticas académicas externas obligatorias, sino que son optativas.

Aunque las prácticas externas no son obligatorias, durante el curso 2023-24, un total de 12 alumnos hicieron prácticas externas optativas. La evidencia E13_Proyecto formativo de las prácticas realizadas contiene una breve descripción del proyecto formativo de las prácticas externas de la que se desprende que la organización es adecuada.

En la evidencia (E10) "Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre tutores académicos y tutores en la institución/empresa conveniada" se aportan los mecanismos de coordinación entre tutores académicos y tutores en la institución/empresa conveniada, que avalan la coordinación efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación. Además, la evidencia "E14_Sat_Prácticas Anexo GFA 23-24 + ANEXO tutores empresa.pdf" aporta información que permite valorar el adecuado desarrollo de las prácticas académicas externas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la Tabla 4, se incluyen los indicadores y los datos globales del título para el periodo académico entre los cursos 2018/2019 y 2023/2024. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada.

Las previsiones que se hicieron en la memoria verificada han resultado acertadas.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria de verificación y/o en las modificaciones informadas favorablemente no se ha encontrado ningún compromiso relativo a recursos materiales y servicios.

Tampoco se han encontrado compromisos contraídos en la memoria verificada relativos a personal académico.

En el autoinforme de la universidad y en la Evidencia E19 se describen las acciones para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones resaltadas en el informe de acreditación con fecha 29 de junio de 2022, indicando en cada caso las acciones emprendidas dentro del Plan de Mejora.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

